



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

**ACTA N°286.-** En la ciudad de Montevideo, el veintises de febrero de dos mil diez, se constituye la Comisión Asesora Registral prevista en el artículo 7° de la ley 16.871, de 28 de setiembre de 1997. Asisten, por la Asesoría Técnica Registral, el Esc. Daniel Ramos, por la Asesoría Letrada, el Dr. Ricardo Brum y por la Auditoría Registral la Esc. Mónica Gilardoni. Se convoca de acuerdo a la temática a considerar a los Escs. Luis Fernández y Daniel Cersósimo de la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, respectivamente de Montevideo y San José.

**15/2010.- Petición de caducidad de la inscripción en el Registro de la Propiedad de Montevideo. Patricia Meléndez (Exp. 9/2010) Dictamen:** La Comisión comparte el informe del Registrador. Entiende que, realizándose la inscripción provisoria durante la vigencia del art. 1° Dto.Ley 14.862, de 8 de enero de 1979, corresponde notificar al inscribiente en el domicilio indicado en el documento (Marta y Susana García García, domiciliadas en René 1680/002).- Unanimidad.

**16/2010.- Petición de la Escribana Pamela V. Nieves Luzzi (Expediente 12/2010): Dictamen:** Se comparte el informe del Registrador sugiriendo no acceder a lo solicitado. UNANIMIDAD.

**17/2010.- Petición de Alicia Carmen Gómez.-Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Montevideo (Expediente 15/2010) Dictamen:** La Comisión comparte el informe del Registrador, entendiendo que no corresponde



pronunciarse sobre el fondo hasta tanto se acredite debidamente la personería.

No siendo para más se cierra la presente en el lugar y fecha indicados.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*